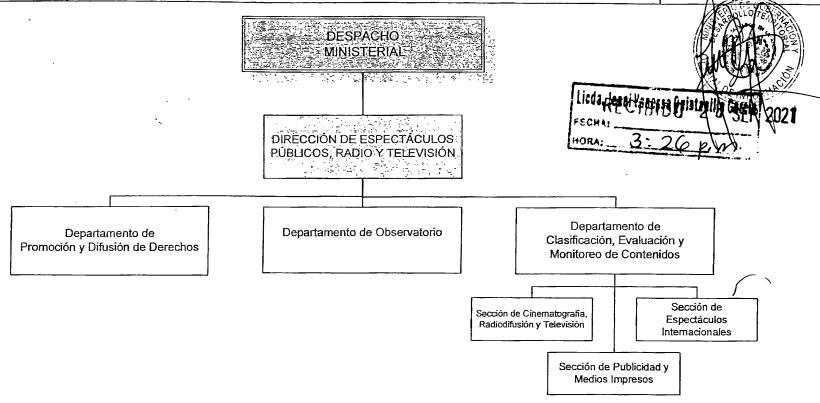


ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

Código: OEP00-01

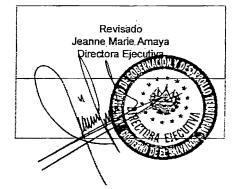
Versión: 6

Fecha, 25 junio 2021



Elaborado por Antonio Esteban Rogas Director de Especiaçados Públicos Radio y Televisión









Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN, Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 6 DE FECHA 25 DE JUNIO 2021

El Director de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, actualiza el organigrama de la Dirección a su cargo con la finalidad de reconocer su dependencia directa del Despacho Ministerial, según Organigrama Institucional versión 13, de fecha 21 de abril 2021, manteniendo la estructura interna autorizada en la versión 5 de fecha 5 de octubre 2020.

En el texto del presente documento el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial podrá abreviarse MIGOBDT.

De acuerdo con lo expuesto, se describe la estructura organizativa interna y se específican los objetivos generales y específicos principales de cada una de las áreas, así:

DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN

La Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, de tipo estructural directiva, depende Jerárquicamente del Despacho Ministerial siendo su Misión, Visión y Objetivos los siguientes:

MISIÓN

"Contribuir a través de la evaluación, supervisión, monitoreo y clasificación de los contenidos de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, cintas cinematográficas, programas radiofónicos, medios impresos y publicidad, así como los programas televisivos de los medios de comunicación; tanto públicos como privados, para favorecer al desarrollo de la calidad de servicios de entretenimiento que ofrecen los medios de Comunicación Social a la población salvadoreña, estableciendo para ello, edades apropiadas para su consumo, así como promover y fortalecer una cultura de paz social y difusión de derechos a través de programas de prevención, sensibilización y divulgación del enfoque de derechos humanos dirigidos a la sociedad salvadoreña, con la finalidad de contribuir a la salud mental y moral de la niñez, adolescencia y la familia; así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"

VISIÓN

"Ser una Dirección incluyente, solidaria, transparente, moderna y eficiente, con personal competente y comprometido con el servicio, que promueva la protección de los derechos de la población a través de los Medios de Comunicación Social, que fomenten una cultura de paz, igualdad, equidad, inclusión y tolerancia entre los habitantes del país, sin distinción de raza, género o credo, así como el respeto de los derechos humanos con énfasis en la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y mujer".

Objetivo General

Coordinar la evaluación, supervisión, monitoreo y clasificación de contenido con enfoque de género de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, cintas



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión



cinematográficas, programas de radio, medios impresos ý publicidad y programas de televisión de conformidad a la normativa legal vigente, a fin de coadyuvar en la protección de la salud mental y moral de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos

- Prevenir y orientar sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien en una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia para la niñez, adolescencía y la mujer.
- 2. Coordinar esfuerzos para la protección de la niñez y adolescencia dentro de espacios públicos donde se lleve a cabo un espectáculo con participación de artistas internacionales o se exhiban una cinta cinematográfica.
- 3. Promover y fortalecer una cultura de paz social, especialmente a través de la evaluación, clasificación y monitoreo del material cinematográfico, publicidad y medios impresos, emisiones televisivas y radiofónicas.
- 4. Proteger y defender la imagen de la mujer que los medios de comunicación social transmiten conforme a las leyes vigentes al principio de legalidad.
- 5. Administrar y gestionar los temas de planificación y trabajos coordinados con Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La Dirección tendrá bajo su responsabilidad y coordinará las actividades de los siguientes Departamentos:

1. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS, de tipo estructural operativa, depende jerárquicamente de la Dirección, su objetivo general es apoyar y contribuír al cumplimiento de las disposiciones legales que otorgan derechos a la niñez, adolescencia y a la mujer a través de procesos de formación, divulgación y sensibilización, así como coadyuvar en la prevención de la violencia y en el cuido de la salud mental de la población por medio de acciones de prevención y campañas educativas que fomenten una cultura de paz, igualdad, equidad y tolerancia entre los habitantes del país, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Su objetivo específico es:

Desarrollar y difundir actividades y acciones formativas, preventivas, educativas, de sensibilización y divulgación del enfoque de derechos humanos por medio del respeto a la legislación vigente -. LEPINA, LEIV, LIE, etc.,- respeto de las clasificaciones, consumo adecuado de los contenidos que transmiten los medios de comunicación, erradicación del trabajo infantil, etc., a través de cine y video foros así como jornadas de formación en atención a requerimientos de Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales y



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión



sociedad civil, con fines de formación de Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y mujer.

2. **DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO**, de tipo estructural operativa, depende jerárquicamente de la Dirección, su objetivo general es documentar la transmisión de contenidos de los programas radiofónicos y televisivos que son transmitidos a la población a través del sistema de libre recepción.

Sus objetivos específicos son:

- 1- Documentar el registro videográfico de los diferentes contenidos transmitidos a través de los canales de televisión de libre recepción.
- 2- Brindar apoyo documental al Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos.
- 3- Dar Soporte a los requerimientos por parte de la Dirección.
- 3. DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS, de tipo estructural operativa, depende jerárquicamente de la Dirección, su objetivo general es desarrollar actividades de evaluación, clasificación por edades y monitoreo de los programas televisivos de libre recepción, cintas cinematográficas y espectáculos internacionales, así como el monitoreo radiofónico, publicidad y medios impresos y la supervisión de las salas de cine y espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, con el fin de proteger la salud mental y moral de la población salvadoreña especialmente de la niñez y adolescencia a través de sus tres secciones de trabajo: Sección de Espectáculos Internacionales, Sección de Cinematografía, Radiodifusión y Televisión, Sección de Publicidad y Medios Impresos.

Sus objetivos específicos son:

- 1- Desarrollar los procedimientos técnicos que permitan evaluar, monitorear, supervisar y clasificar el contenido de material radiofónico, televisivo, cintas cinematográficas, espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales, publicidad y medios impresos.
- 2- Emitir la clasificación oficial por edades de las cintas cinematográficas, espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, programas de televisión de libre recepción.
- 3- Brindar apoyo, asistencia técnicas y procedimental a las secciones de la Dirección, para la mejora de la calidad de los documentos de supervisión, evaluación, monitoreo y clasificación.

El Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos tendrá a su cargo la coordinación y línea de mando de las tres secciones de trabajo.



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión



3.1. Sección de Cinematografía, Radiodifusión y Televisión.

De tipo estructural operativa, depende jerárquicamente del Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos, siendo su objetivo general evaluar y clasificar los contenidos de las películas de estreno, así como la supervisión de los diferentes exhibidores de cintas cinematográficas, además de monitorear el contenido de los programas radiofónicos y clasificar los contenidos de los programas de televisión de libre recepción.

- 3.2. Sección de Publicidad y Medios Impresos, de tipo estructural operativa, depende jerárquicamente del Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos, siendo su objetivo general evaluar y monitorear el contenido de la publicidad que se difunde a través de los principales medios impresos, radio y televisión.
- 3.3. Sección de Espectáculos Internacionales, de tipo estructural operativa, depende jerárquicamente del Departamento de Clasificación, Evaluación y Monitoreo de Contenidos, siendo su objetivo general evaluar, clasificar y supervisar los contenidos de los espectáculos públicos con participación de artístas internacionales.

La Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, continuará utilizando como distintivo, en su correspondencia, documentos y otros el siguiente logo:





